

VEDA REPRODUCTIVA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS RÍOS

ADJUNTO REPORTE DEL MONITOREO REPRODUCTIVO N° 08 (SEMANA 35, DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2026)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo con lo establecido en el D. Ex. N° 129/2024, indica que se establecerá una veda biológica para los recursos sardina común y anchoveta cuya fecha de inicio y término estará regida por el indicador biológico semanal de estos recursos.

Durante el período de resguardo (o veda), las publicaciones se mantendrán suspendidas, reanudándose una semana antes del término de los 60 días establecidos. En las regiones donde dicho período haya finalizado, la evaluación de la extensión, activación o suspensión de la veda biológica será de carácter semanal y se aplicará por zona y/o región cuando el indicador biológico se iguale o supere para ambas especies, sardina común y anchoveta.

El indicador biológico corresponde a un IGS $\geq$ (mayor o igual) al 5,6% para sardina común y un IGS $\geq$ (mayor o igual) al 5,9% para anchoveta, calculado con ejemplares hembras en todos los estados de madurez sexual, expandido a la captura semanal.

Respecto de lo anterior y conforme a los resultados del muestreo realizado por IFOP en el periodo comprendido entre el 24 y 30 de agosto del 2026, se indica que:

- Durante la semana de evaluación, **no fue posible realizar actividades de pesca de investigación en las regiones de Ñuble-Biobío, La Araucanía y Los Ríos, debido a condiciones meteorológicas adversas**. En consecuencia, no se dispone de nueva información para evaluar la evolución del proceso reproductivo de sardina común y anchoveta. En atención a lo establecido en el artículo 9° del D. Ex. N°129/2024, y considerando la ausencia de información para esta evaluación semanal, **se aplica el enfoque precautorio**, manteniéndose la medida de protección vigente hasta contar con nuevos antecedentes que permitan evaluar la evolución del proceso reproductivo de ambos recursos.

En consecuencia, para las Regiones de Valparaíso, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos **se extiende el periodo de resguardo o veda fija, de los recursos sardina común y anchoveta, hasta la próxima evaluación semanal**.

Conforme a lo anterior, se indica que, entre las Regiones de Valparaíso a Los Ríos, **se mantiene la veda semanal para los recursos sardina común y anchoveta**, la cual será evaluada en el próximo reporte del jueves 10 de septiembre, el cual será publicado en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (<http://www.subpesca.cl>).





DOCUMENTO MONITOREO REPRODUCTIVO

MONITOREO DEL PROCESO REPRODUCTIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ENTRE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO Y LOS RÍOS, 2026

Boletín N° 15 : semana 35 (24 al 30 de agosto 2026)

No se realizaron viajes de pesca de investigación debido a condiciones climáticas adversas, que impidieron el desarrollo de las actividades programadas tanto en las regiones de Ñuble-Biobío como en La Araucanía-Los Ríos